



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 126 -2024-DG-HONADOMANI-SB

## Resolución Directoral

Lima, 31 de mayo de 2024

### VISTO

El Memorándum N°197-2024-OE-HONADOMANI-SB, de fecha 21 de marzo de 2024 emitido por la Oficina de Economía y Anexos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 de Presupuesto para el Año Fiscal 2024, sobre reconocimiento de deudas;

Que, mediante el Memorándum N° 197-2024-OE-HONADOMANI-SB, de fecha 21 de marzo del 2024 sobre anulación de cheques por límite de tiempo de acuerdo a lo informado por el Equipo de Tesorería – Área de Pagaduría, quienes informan que existen cheques que se han anulado por Límite de Tiempo y que no fueron cobrados derivados de las Planillas de haberes y CAS por los meses de agosto y diciembre del 2023 no habiéndose apersonado a realizar las cobranzas debido a que los dirigentes no contaban con el ROSSP vigente hasta la fecha de anulación por límite de tiempo;

Que, mediante Memorando N°015-2024-ER-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de mayo del 2024, de la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal sobre solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de cheques no cobrados a favor del Sindicato Unificado de Trabajadores HONADOMANI SAN BARTOLOME, manifiesta que es necesario cumplir con el pago, debido a que cuentan con toda la documentación sustentatoria completa para el respectivo reconocimiento de pago efectuado en el año 2023, por la cantidad de Siete Mil Dos Cientos Ochenta y Tres soles (S/.7,283.00);

Que a efectos de cumplir con el pago al Sindicato Unificado de Trabajadores HONADOMANI SB, la Oficina de Personal emite la Nota Informativa N° 294-2024-OP-OEA-HONADOMANI.SB sobre solicitud de Disponibilidad Presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales a fin de cubrir el pago del personal CAS y personal nombrado;

Que, según la Nota Informativa N°260-2024-OEPE-HONADOMANI.SB, de fecha 30 de mayo de 2024 sobre disponibilidad presupuestal para reconocimiento de pago a favor del Sindicato Unificado de Trabajadores del HONADOMANI-SB, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/. 7,283.00 los clasificadores solicitados y en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO);

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, y, el Jefe de la Oficina de Personal;

Estando a lo dispuesto en la Ley N°30057, en el Decreto Supremo N°040-2014-PCM; en el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en la Directiva N°02-2015-SERVIR/GPGSC, el inciso c) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/Minsa, que delega facultades a los Directores Generales de las Dirección de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, en la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** la deuda de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 7,283.00)** a favor del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ**, por el periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre del 2023 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, en la Genérica de Gastos: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales como a continuación se indica:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 20-006-0008-9001-3999999-5000003		META SIAF: 0086
ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
2.1.1.13.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – INDETERMINADO	1,550.00
2.1.11.13	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	40.00
2.1.11.19	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	20.00
2.1.13.33	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	43.02
2.1.13.34	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	191.29

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 20-006-0011-9001-3999999-5000005		META SIAF: 0088
ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
2.1.11.12	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	1,850.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 23-051-0115-9002-3999999-5000453		META SIAF: 0102
ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
2.1.13.21	PERSONAL NOMBRADO	2,722.62

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 20-044-0096-9002-3999999-5001562		META SIAF: 0105
ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
2.1.13.22	PERSONAL CONTRATADO	93.51

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 20-044-0097-9002-3999999-5001564		META SIAF: 0108
ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
2.1.13.11	PERSONAL NOMBRADO	698.55
2.1.13.12	PERSONAL CONTRATADO	74.01

**Artículo 2°.- DISPONER** que el Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adopten las acciones correspondientes para el reconocimiento de pago, aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Oficina de Economía efectuar por única vez el pago al Sindicato Único de Trabajadores HONADOMANI SB por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4°.- REMITIR** a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para que en uso de sus atribuciones adopten las medidas que consideren pertinentes.

**Artículo 5°.- DISPONER** que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 6°.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública. [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

RDLMLR/ASL/RPAG/CA/HCH  
D.G.  
O.E.A  
Equipo de Personal  
Interesado/a  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142